

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viérnes, 6 de Diciembre de 1895

Año XXIV. Núm. 6.762

Su magestad el escándalo

La noticia de que el marqués de Cabriñana ha presentado denuncia ante el juez contra acuerdos municipales, ya añejos, en los cuales figura el nombre del actual ministro de Fomento, prestó ayer nuevos alientos á la hoguera que languidecía con harto dolor de cuantos pretenden vestirse el uniforme del poder con las insignias del escándalo.

Había pensado el Gobierno desvanecer toda pasión política en torno de los problemas morales puestos á la consideración de la muchedumbre: huyó deliberadamente anticipar soluciones gubernativas que entonces parecerían sospechosa codicia de hurtar á la luz los yerros municipales, y en ambos propósitos ha venido la realidad á combatirlo.

Ocurría lo propio de cualquier suerte: porque si el Gobierno dirige las correcciones municipales por las oscuras callejuelas del procedimiento burocrático, serían de oír las voces y exclamaciones de cuantos ahora alquilan en las prenderías morales bordada túnica de sacerdotes y lucido atavío de caballeros andantes.

Contra la firme resolución de envenenar políticamente este asunto, era vano todo intento. Allí encuentra armas la intención ajena donde busca sinceridad la intención propia, y de toda resolución tomará pretexto la malicia cuando las mismas noblezas de la opinión se truecan en bandera inconsciente de livianos apetitos.

Ocho, diez, veinte concejales venidos al Municipio bajo diversos pabellones políticos, caen un día al peso de acusaciones en cuya exactitud no juzgamos. Pudo el Gobierno suspender una parte, el Municipio entero; pudo llenar de amigos la Casa de la Villa, secar las raíces del escándalo, amparar en las sinuosidades de un expedienteo las culpas atribuidas á aquellos concejales que ostentaban el título de conservadores. Tan llano era el camino, que brindaban los adversarios con el ejercicio de la dictadura.

El Gobierno lo rechazó con plena conciencia de lo que rechazaba. Porque si es lícito, ó en lícito lo pone la costumbre, modificar las organizaciones políticas devorando Ayuntamientos rurales, no le parecía prudente sellar el procedimiento en la capital de la monarquía. Allí podía tratarse en verdad de satisfacciones políticas, á cuyo imperio se rinden todos los gobiernos; tratábase aquí de algo más hondo y más grave, de cuyo conocimiento parecía saludable sustraer las influencias y las pasiones de partido.

Y los concejales fueron al juez. Abiertas las puertas del Ayuntamiento á la mirada de los tribunales, antes se aceleraban que retardaban las satisfacciones á la opinión pública. Porque de to-

das maneras, ¿á qué manos había de ir en definitiva la sanción penal de los delitos denunciados? ¿Por ventura es de alguna eficacia la suspensión gubernativa cuando no termina entregando á los sospechados de delincuencia?

Quiso hacer más en desagravio de la moralidad ultrajada. Quiso dar al juez, representación genuina de la defensa social en todos los pueblos cultos, aquellas armas que procurase su diligencia avivada con los empujes de la opinión; quiso que él eligiese los fundamentos del proceso, indagase los delitos, requiriese á los supuestos delincuentes. No pretendió un sólo instante, por alta estimación de la conciencia pública, preparar de su cuenta aquellos elementos sobre los cuales hubieran de ejercitar los tribunales sus oficios.

Pero detrás de la opinión sana, movida á impulsos de generoso sentimiento, respetable al cabo hasta en sus propios errores, hemos visto dibujarse vagamente sombras y fantasmas que la imprimían movimiento acomodado á sus propias pasiones. Y la política, conjurada de nuestra intención, aparecía en escena con ansias de devorarlo y consumirlo todo.

Detrás de los concejales, en cuya defensa hemos recelado todos escribir una sola línea, temerosos de contagio, viene la acusación contra un alcalde conservador; y tras la acusación al alcalde conservador, la denuncia contra un ministro de la Corona. ¡Qué maravillosa coincidencia! La segur pública, la guadaña de la moralidad que cercena tantos prestigios, respeta cuidadosamente al marqués de Cubas, al señor Angulo y al intrépido conde de Romanones.

Todo ha sido paz, y decoro y prestigio en la Casa de la Villa desde aquel día famoso en que la situación conservadora despreció el poder con gallardía jamás igualada, hasta este otro día en que el Sr. Sagasta lo dejó en manos de los siete arrojados subalternos.

Fuera preciso cegar intencionadamente ante la realidad para no adivinar en esta maniobra, torpemente urdida, propósitos que enturbian la clara corriente de los movimientos populares. La opinión se excita contra el Municipio madrileño, es cierto; pero no contra éste, ni contra el anterior. Mejor sería decir que abomina de todos, háyalos formado quien los formase, situación liberal ó conservadora.

Era necesario acudir á un procedimiento imparcial, ajeno á las influencias de la política, en cuyo ejercicio debemos todos confesarnos manchados y poner el pleito de la moral ultrajada, de la conciencia pública herida, de la sociedad en peligro, en manos sospechosas de disculpar el delito con el recuerdo de obligaciones políticas.

Pero los directores ciertos ó supuestos de la opinión, pretendían algo más:

detrás del Ayuntamiento era preciso amenazar las trincheras del Gobierno, y allá van con ánimo de escalarlas, los cruzados del pueblo, los puritanos á la violeta, los regeneradores sociales, para quienes la pluma del covachuelista parece más poderosa que la espada de la ley.

Primero pedían moralidad y ahora piden crisis: ¿Cuán indiscreto es el apetito!

Y así como una ley de la Monarquía estimaban que fuese lícitamente atropellada por la denuncia de un ciudadano, pretenden ahora poner las situaciones y los gobiernos á merced de cualquier vecino madrileño á quien se le ocurra pisar un Juzgado.

Martínez Campos está en Cuba; y de igual suerte que su figura se ha desvanecido ante el airoso contorno del marqués de Cabriñana, pretenden ahora ceñir á sus sienes la aureola atribuida al ilustre general de arbitrar caprichosamente los cambios de gobierno.

No sentimos, no, la amargura del ataque, siquiera venga envenenado de tanta miseria. Sentimos algo más alto y más grande que se eleva por encima de estos rencores menudos y despreciables con que á la postre se mancha el noble impulso de las gentes. Sentimos cómo á virtud de estos delirios, tiembla el edificio todo de nuestro régimen político y de nuestros derechos constitucionales, y cómo después de tanta lucha y de tanta sangre y de tanto heroísmo, venimos á rendirnos al efímero culto de una institución ignorada, superior á todas las instituciones, á cuya gloria hemos consagrado tanto esfuerzo.

El dolor nos domina más que el enojo y antes apelamos al juicio, que desbordamos la ira. No trajo al partido conservador la voluntad, sino la obligación, y bien sabe Dios cuán duro oficio es este del gobierno en ocasiones no solicitadas por prósperas, sino aceptadas por difíciles.

Mas si ahora se consagra como doctrina pública que los ministros de la Corona son materia vulnerable á los dardos de cualquiera malicia, preparémonos al gran reinado, al nuevo reinado que inauguran los doctores del pueblo y sustituyamos las armas nobles de la discusión, las consultas legales del sufragio, la intervención del poder supremo, por las armas de la columnia puestas hoy en mano de la inexperticia, acaso mañana de la infamia.

(«El Nacional» del día 1.º)

Consejo de Ministros

El celebrado el sábado último se ocupó en varios expedientes, entre ellos el que se refiere á la concesión á los hijos de los militares fallecidos á consecuencia del vómito de iguales beneficios para el ingreso en las Academias milita-

res que á los hijos de oficiales muertos en campaña.

Se acordó adquirir 15.000 barras de acero para construir cañones de fusiles Maüsser en la fábrica de Oviedo, y trasportar á Cuba dos millones y medio de cartuchos del mismo sistema.

En vista de las proposiciones de la casa Thompson de Inglaterra, se acordó adjudicarla la construcción de dos buques caza-torpederos, por comprometerse á entregar el primero en el término de siete meses y el segundo en el de ocho.

Cada uno costará unos 300.000 duros, desplazarán 380 toneladas, tendrán á bordo 1.000 tiros para cañon, desarrollarán 6.200 caballos de fuerza, recorrerán 28 millas por hora, con tiro natural, y serán entregados en España completamente pertrechados, pero sin municiones ni armamento.

Las calderas del «Destructor» se cambiarán en Inglaterra por otras sistema Normand, y las de los torpederos «Ariete», «Rayo» y «Halcon» en Cartagena, por otras de dicho sistema.

Cambiáronse impresiones acerca de la cuestión de Cuba y se acordó seguir la conducta del Gobierno, que consiste en no escatimar recurso alguno para terminar la guerra.

El señor Ministro de la Guerra dijo que el general Martínez Campos parece dispuesto á aprobar la sentencia dictada con motivo de la rendición del fuerte «Pelayo».

Al tratarse la cuestión municipal, el señor Ministro de Fomento rechazó indignado las denuncias que se han formulado contra él, expresando su resolución de abandonar la cartera á fin de quedar en completa libertad de acción; pero el Presidente del Consejo le disuadió, fundado en que si la vida de un Ministro dependiese de una denuncia, no habría Gobierno posible.

Se acordó excitar el celo del Ministerio fiscal para que se depuren los hechos en lo que atañe á los Sres. Bosch y Conde de Peñalver, en la parte que corresponde á los Tribunales de justicia, pues otras acusaciones contra el señor Ministro de Fomento tendrían que partir del Congreso y del Senado reunidos para juzgarle.

Respecto al proceso que se instruye contra varios concejales, el señor Cánovas del Castillo separó el aspecto político que advierte en esta cuestión, de la parte legal de la misma. Por el primer aspecto cree el Presidente del Consejo que se trata de quebrantar la situación, presentando al Gobierno unas veces como influyendo sobre los Tribunales y otras siendo débil con los culpables. Ambas ideas las rechazó el señor Cánovas, diciendo que sus deseos en este caso se encaminan sólo al es-

tricto cumplimiento de las leyes, pese á quien pese y caiga el que caiga.

En la parte legal de la cuestion hizo el jefe del Gobierno un análisis de las denuncias formuladas por el Marqués de Cabriñana, diciendo que habiéndose adelantado dicho señor entregando el asunto á los Tribunales, era ya inútil la investigacion administrativa, que parecería tanto como duplicar la accion entablada y acaso estorbar la una á la otra.

Opina el Sr. Cánovas que la cuestion debe resolverse por los Tribunales, cualquiera que sea su resultado, depurando los hechos en todo lo que posible sea, y sin reparar en las consecuencias.

Para llegar á este fin, el Sr. Cánovas propuso que el Gobierno garantice la independencia de los Tribunales y el más exacto cumplimiento de los procedimientos legales, impidiendo toda presion que se intente sobre los mismos Tribunales, ya sea por actos públicos ó privados.

A tal punto llegó en esto de mantener la independencia de los Tribunales, que á propuesta del Sr. Cánovas se acordó dejar en libertad al Ministerio fiscal para que en las causas que se están instruyendo se muestre ó no parte, según lo estime conveniente.

El Sr. Presidente del Consejo habló también de los vicios del régimen municipal, especialmente en Madrid, afirmando que es necesario hacer una reforma importante con el concurso de todos los partidos.

El Gobierno estudiará la cuestion y preparará la oportuna reforma de la ley, para presentarla á las Cortes en tiempo oportuno.

La hecatombe de Palma

Ecos de la Caridad

Los mallorquines residentes en Madrid de acuerdo con el Gobernador de Madrid y con el Sr. Conde de Sallent, han abierto suscripciones las que se esperan darán muy buenos resultados, dado el interés que se toman los iniciadores, cuyos establecimientos son frecuentados por casi todos los mallorquines residentes en la Corte y por un público de la más alta sociedad madrileña.

—El director general de los Ferrocarriles de Mallorca señor Moragues, comunica que la Junta de administracion de aquella compañía acordó el jueves último destinar 500 pesetas á la suscripcion, otras 500 de sus honorarios y añadiendo á estas sumas otras 500 los empleados, cuyo total de 1500 pesetas queda ingresado en la caja del Ayuntamiento de Palma.

—La Junta del Círculo Ecuestre de Barcelona, del que es presidente el señor Marqués de Alfarras, ha donado la cantidad de 1.000 pesetas.

—La Comision provincial de Guipúzcoa ha fijado ya en 1.000 pesetas el donativo; y la de Badajoz en 250 sin perjuicio de aumentar esta suma, si así lo acuerda la Diputacion.

—Se ha decretado la libertad bajo fianza del contratista señor Padrós, á quien se exigió la cantidad de 10.000 pesetas.

Al mismo tiempo se dictó contra el mismo, auto de procesamiento y se le exigió un depósito de 200.000 pesetas en metálico en doble garantía en fin-

cas, para responder de los perjuicios é indemnizaciones á que pueda haber lugar.

—Los Srs. Herederos de Vicente y Juan Ribas han entregado al Sr. Obispo para que los reparta entre las familias de las víctimas de la explosion ocurrida en el rebellin de San Fernando, 150 vales para otros tantos trajes de luto.

—El pensamiento de editar una publicacion ilustrada, con caracter nacional para socorrer á las familias de las víctimas de la explosion, de proyecto puede asegurarse que se ha convertido en realidad.

—El Doctor Morgadas, obispo de Vich ha donado quinientas pesetas.

—La colonia mallorquina de Barcelona, Valencia y otras ciudades hacen nobles esfuerzos para allegar recursos.

—El concejal Sr. Zaforteza ha puesto en conocimiento de la municipalidad que D. Carlos de Borbon ha ofrecido 2.000 pesetas, el Círculo Tradicionalista 200 y la minoria carlista en el Ayuntamiento 150.

—La Sociedad del Alumbrado por Gas ha ofrecido 1.000 pesetas y además sus empleados y dependientes han dado 108.

—D. Antonio Bosch y Estacholi ha manifestado que está dispuesto á adoptar una niña que haya quedado huérfana.

—El Cardenal Monescillo ha remitido al obispado un telegrama anunciando que envia 500 pesetas para socorrer á las víctimas.

—El Obispo de Orihuela, el Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Juan Maura, ha remitido también 500 pesetas para amirorar la desgracia que affige á las familias de las que sucumbieron.

—La suma total de las cantidades ingresadas en la Caja de fondos provinciales, á disposicion de la Comision especial que debe distribuir las ascendia el martes á 47.060'60 pesetas.

Gacetilla

Batacazo mayúsculo

Lo es, sin duda alguna, el que dió anoche el diario republicano al ocuparse en la suspension del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, de promover otro pleito contencioso administrativo contra «La Eléctrica Mahonesa».

Creíamos que el otro, al ver naufragar sus más gratas esperanzas opondría un verdadero pliego de reparos á las razones en que apoya el señor Alcalde la aludida suspension; pero ¡qué si quieres! Toda su argumentacion se reduce á despotricar contra el señor Barón y á faltar á sabiendas á la verdad.

Porque falsedad es, y falsedad des-cocada, la aseveracion en que el señor Alcalde no expresó por cual de los casos previstos en el artículo 169 de la Ley municipal había acordado la suspension que tan mal ha caído al otro diario. Como es también falso que el señor Alcalde no razonara su decreto, consignando las disposiciones legales en que lo funda.

Para que nuestros lectores se convenzan de que no hablamos al *tum tum*, como el otro diario, y aprecien una vez más la credibilidad que éste merece, reproducimos á continuacion el decreto de la Alcaldía. Dice así:

«Resultando que por la mayoría del Ayuntamiento de mi presidencia se acordó en sesion del día veintiseis de

los actuales á propuesta de la mayoría de la Comision de Policía urbana, entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial pidiendo la nulidad de la subasta del alumbrado público eléctrico de esta ciudad de conformidad con lo informado por los letrados D. José M.^a Mercadal y D. Miguel Aleñar;

Resultando que por el Concejal don Francisco Pons Gomila se formuló voto particular al referido dictamen en el que propone al Municipio que acuerde no haber lugar á acudir á la vía contencioso administrativa en la demanda referida, por las razones que en aquel aduce y que literalmente dice así: (1)

Vistos por el Alcalde que suscribe los antecedentes que cita dicho señor Concejal y comprobada la exactitud de todas y cada una de sus afirmaciones con los documentos que obran en Secretaría;

Aceptando los resultandos y considerando en que apoya su voto particular el referido Concejal Sr. Pons Gomila, y

Considerando además que el Ayuntamiento carece de competencia para volver sobre sus acuerdos cuando con ello se lesionan los intereses de terceras personas por haberse así declarado en multitud de Reales órdenes entre otras las de 31 Diciembre de 1876 y 15 Noviembre de 1879, etc., etc.;

Considerando asimismo que con arreglo á lo preceptuado en el art. 20 del Real decreto de 4 Enero de 1883, entre los acuerdos de los Ayuntamientos en que se declara la validez de una subasta no cabe recurso alguno, y que las adjudicaciones definitivas en todo remate son ejecutivas sin que contra ellas pueda utilizarse otro recurso que el que taxativamente concede en dicho art. 20 á los licitadores que se creyeran perjudicados con el acuerdo, recurso que ha de intentarse precisamente en el improrrogable plazo de ocho dias; y que por tanto, carece siempre el Ayuntamiento de competencia para intentar la demanda de que se trata y más hoy después de haber transcurrido dos años desde la adjudicacion de la subasta del alumbrado eléctrico y de haberse llevado éste á la práctica á ciencia y paciencia del Municipio que viene satisfaciendo el importe del referido alumbrado en los términos prevenidos en el pliego de subasta, y señalando mensualmente las horas en que aquél ha de permanecer encendido como se establece en dicho pliego;

Considerando que con la ejecucion de dicho acuerdo se causaría perjuicio á los intereses generales de la poblacion, pues tiende á privarla del alumbrado eléctrico que actualmente disfruta en condiciones sumamente ventajosas para el público, y se la obliga á realizar gastos de importancia en un pleito á todas luces improcedente;

He acordado en cumplimiento de los deberes que me impone el art. 169 de la Ley municipal y en uso de las facultades que ella me confiere en el artículo citado, suspender dicho acuerdo dando cuenta al Sr. Gobernador de la provincia de esta suspension á los efectos del referido art. 169, acompañando á dicha Superior Autoridad: 1.º una certificacion acreditativa de que el Ayuntamiento de esta ciudad declaró en sesion de 23 de Noviembre de 1893 la validez de la subasta del alumbrado público por electricidad efectuada el día 16 anterior y la adjudicó definitivamente á «La Eléctrica Mahonesa» en la propia fecha, habiéndose formulado en su día la oportuna escritura y héchese la instalacion que viene funcionando desde el día 28 Diciembre de aquel año con conocimiento del Ayuntamiento; que satisface el importe del alumbrado público que suministra la referida Sociedad y señala mensualmente las horas en que debe permanecer encendido; y 2.º copia certificada del acuerdo suspendido y de este decreto.—Mahon dos Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Barón de las Arenas.»

(1) No reproducimos el dictamen del señor Pons Gomila por haberlo publicado íntegro en nuestro número 6.754, correspondiente al día 27 Noviembre último.

En el juicio oral celebrado el lunes sobre supuestos juegos prohibidos, se ha dictado sentencia absolviendo á los procesados y mandando que pasaran los antecedentes al señor Juez municipal para que proceda á lo que haya lugar en derecho.

Y en el celebrado en el día de hoy también sobre juegos prohibidos, después de las pruebas el señor Fiscal ha modificado sus conclusiones provisionales, retirando la acusacion y pidiendo fueran absueltos los procesados, con cuya peticion se ha conformado la defensa.

Convendría que por quien correspondiera se ordenara la recomposicion de la cuesta que desde la carretera de Villacarlos conduce al muelle de Calafguera, por hallarse en estado deplorable para el tránsito de carruages y ser una de las vías más transitables para dirigirse de los mismos al muelle.

La Direccion General del cuerpo de carabineros ha dispuesto el alta, en la comandancia de esta provincia, de 8 individuos destinados á cubrir otras tantas vacantes que en ella existen; y trasladar á otras comandancias á dos sargentos y trece carabineros que prestan servicios en nuestras islas.

En el predio *son Plana*, del término de Manacor, fué detenido por la Guardia Civil uno de estos dias, el jóven Pedro Miguel Jimoné y Rigo, de 20 años de edad, el cual iba vestido de ropa de rayadillo, manifestando ser soldado del 2.º Batallon regional de Mahon, perteneciente á la 3.ª compañía, y que por una cantidad determinada se había ofrecido ir á Cuba en sustitucion de otro soldado.

Parece que el Jimoné desertó del Cuartel del Carmen un dia antes del embarque de las tropas para Cuba. Se halla á disposicion del Gobernador militar de Palma.

Como pueden ver nuestros lectores en el servicio telegráfico, hoy debía salir de Cartagena la escuadra de instrucción para llegar á este puerto en la tarde de mañana.

Entre las víctimas del rebellin de San Fernando se cuenta Antonia Ribas, soltera, de 32 años de edad y natural de Mahon.

En el Hospital de Palma, según los periódicos recibidos ayer, quedan 6 mujeres y un hombre heridos.

La cifra de muertos se eleva á *ochenta y nueve*.

El Comandante D. Ciriaco Eleta Belzunce del Regimiento de Baleares n.º 2 ha sido destinado al Regional n.º 1.

Hemos recibido el primer número de «Luz y Sombra» revista decenal de literatura, ciencias y artes que publica en Barcelona nuestro paisano D. Juan Fábregues Sintés, la cual saldrá á luz los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Le deseamos larga y próspera vida.

Para que los concurrentes al Teatro puedan hacerse cargo de la «Forza del Destino», que ha de ponerse mañana en escena en el mismo teatro, se venderán argumentos de la misma.

En el sorteo Nacional celebrado en Madrid el día 30 de Noviembre último han obtenido premio de 300 pesetas los billetes despachados en la Administración de Loterías del Sr. Hernandez números 640, 1007, 6324 y 7744.

Leemos en «El Vigia Católico» de Ciudadela:

«En los días en que los hermanos señores Piris se ven obligados á negar trabajo á sus operarios, por efecto de la crisis persistente del calzado que aquí se experimenta, tienen ofrecido y dispuesta en su casa la comida necesaria para aquellos de sus operarios que la soliciten para sí y para su familia. Actos de esta naturaleza se recomiendan y ensalzan por sí mismos. Basta consignarlos, para que se conozcan y sirvan de estímulo á quienes pudieran imitarlos.

Bien por los señores hermanos Piris.»

Verificado en Barcelona el día 1.º del actual el sorteo trimestral de las obligaciones de la Compañía Trasatlántica del 4 p.º interés, salieron de la urna las treinta y dos bolas números: 37; 45; 211; 504; 1.173; 1.516; 1.833; 1.885; 2 mil 025; 2.198; 2.568; 2.750; 2.898; 2 mil 962; 3.170; 3.184; 3.282; 3.481; 3 mil 492; 3.522; 3.692; 3.722; 3.730; 3 mil 737; 3.770; 4.019; 4.120; 4.405; 4 mil 490; 4.727; 4.934; quedando por consiguiente amortizadas las trescientas veinte obligaciones números: 361 á 370; 441 á 450; 2.101 á 2.110; 5.031 á 5.040; 11.721 á 11.730; 15.151 á 15.160; 15.511 á 15.520; 18.321 á 18.330; 18.841 á 18.850; 20.241 á 20.250; 21.971 á 21 mil 980; 25.671 á 25.680; 27.491 á 27 mil 500; 28.971 á 28.980; 29.611 á 29 mil 620; 31.691 á 31.700; 31.831 á 31 mil 840; 32.811 á 32.820; 34.801 á 34 mil 810; 34.911 á 34.920; 35.211 á 35 mil 220; 36.911 á 36.920; 37.211 á 37 mil 220; 37.291 á 37.300; 37.361 á 37 mil 370; 37.691 á 37.700; 40.181 á 40 mil 190; 41.191 á 41.200; 44.041 á 44 mil 050; 44.891 á 44.900; 47.261 á 47 mil 270; 49.331 á 49.340.

Desde el día 2 de enero próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas ó sean pesetas 500 cada una y del cupon número 30 de las obligaciones en circulación á razon de pesetas 5 menos impuesto del gobierno.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.
 Villa-Cárlos 4 Diciembre 1895.
 Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: No sé como en este pueblo no se han quejado ya otras veces de la oscuridad que reina; pues ha de saber que la calle de San Pedro lo mismo que la del Puerto y otras muchas que pudiera nombrar, sólo se alumbran por un *tristísimo farol*; puede V. mismo considerar el buen andar que debe hacer á los transeuntes en noche borrascosa.
 Desearia llegara mi humilde voz á quien correspondé poner el alumbrado en esta poblacion.
 Queda de V. atento y S. S.
 q. b. s. m.
 UN VECINO DE DICHA POBLACION.

Calendario

Santo de hoy.—S. Nicolás de Bari arzobispo y Sta. Adela.
 Santo de mañana.—S. Ambrosio obispo y doctor.

Cultos

Continúa el devoto y solemne Novenario que las Hijas de María Inmaculada dedican á su excelsa María la Purísima Virgen, por la noche en la parroquia de Santa María, con sermón por el Rdo P. Villar, Fraile Capuchino. Mañana sábado, á las once, plática preparatoria para las Hijas de María por el mismo Padre y en la misma iglesia.

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, continúa en la parroquial iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Señor está de manifiesto por la mañana desde las seis y media hasta las ocho, con Misa rezada y los cultos acostumbrados.

La espiritual preparacion al parto de María Santísima y Nacimiento del Niño Jesús se practica por la noche en las tres iglesias parroquiales y en las Concepcionistas, como se verifica todos los años.

Mañana por la noche solemnes Completas en S. Francisco, Concepcionistas y ayuda-parroquia de la Concepcion.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Angeles en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 5.—4 t.	
4 por ciento Interior.	68'22
4 por ciento Exterior.	77'30
4 por ciento Amortizable.	81'20
Billetes Hip. de Cuba 1886	99'80
Id. id. id. 1890	86'87
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferro-carril de Francia	18'25
Ferro-carril del Norte	22'90
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	54'12
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	55'62
Obligaciones C.º Trasatlántica.	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior. rs. vn. paga alcista.
 Exterior.

Oficial

Madrid 5.—4 t.	
4 por ciento Interior.	68'20
4 por ciento Exterior.	77'20
4 por ciento Amortizable . . .	81'05
Billetes Hipotecarios de Cuba 90	99'80
Id. id. id. 86	87'00
Acciones Banco de España	393'00
Compañía Arrendataria de Tabacos	000'00
París á la vista	18'40 á 18'20 y 18'25
Londres á la vista	28'83 á 29'81

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

La Real Academia Española me comunica la Circular siguiente:

Real Academia Española

Esta Corporacion ha sido autorizada por Real Orden de 22 de Enero del año corriente para ejercer el patronato de una fundacion piadosa, cuyo capital consiste en 90 acciones inalienables del Banco de España.

En la escritura de dicha fundacion se dice lo siguiente:

«La renta ó dividendos que anualmente produzcan las precitadas acciones se distribuirán por la Academia en premios para recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegacion, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios á la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de la fortuna que hayan cambiado la situacion de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto á juicio de la Corporacion sea de es-

timarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.»

La Academia está, además facultada para socorrer á literatos indigentes y á sus viudas y familias que sean acreedores á tal beneficio.

Los premios se denominarán de San Gaspar.

No bajarán de 300 pesetas ni excederán de 1.000, y se concederán en metálico por regla general; pero la Academia, cuando así lo estime conveniente, podrá dar al agraciado, en vez dicha cantidad, una medalla que se acuñará con el fin de procurar que se perpetúe el recuerdo del acto de virtud considerado digno de este honor.

El valor de cada medalla, como el de cada premio, no bajará de 300 pesetas ni excederá de 1.000.

En casos muy excepcionales podrá tambien la Academia aumentar el importe de los premios en la medida que estime justa.

De igual cuantía que los premios serán los socorros que hayan de concederse á literatos desvalidos ó á sus viudas ó familias, y en todos los que anualmente se distribuyan no se invertirá á lo sumo sino la tercera parte de la renta.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, á instancia de los interesados ó á propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega á cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, á los individuos de asociaciones benéficas y al público en general, que se sirvan auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas á premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la accion meritoria de que se trate, y para determinar bien esta accion y comprobarla plenamente. Entre tales documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, de los Curas párrocos ó de otras Autoridades á quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto á la justicia y la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes á socorros bastará probar que los interesados los necesitan y que son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del último dia del mes de Febrero de cada año.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, así se le pida por escrito ó de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en sesion pública que se celebrará antes del último dia del mes de Diciembre de cada año.

Los interesados podrán asistir á esta sesion ó hacerse representar en ella por personas apoderadas al efecto.

En la adjudicacion de los premios será preciso publicar el nombre de los agraciados: en la de los socorros se llamará el nombre de los socorridos cuando, accediendo á sus ruegos, lo determine así la Academia.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 6 Diciembre 1895.—El Barón de las Arenas.

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 5.—2'30 t.

En el Consejo de ministros presidido por la Reina el señor Cánovas ha informado á S. M. del mensaje leído ante la Cámara de los Estados Unidos por el presidente de dicha nacion Mr. Cleveland; de la campaña de Cuba y de la manifestacion del lunes, para la cual el Gobierno

ha tomado las medidas convenientes á fin de evitar conflictos.

Después del Consejo conferenciaron los señores Cánovas y Azcárraga sobre adquisicion de material de guerra y las medidas que deben adoptarse para que no sean sorprendidos los vapores trasatlánticos que transportan soldados á Cuba.

El señor Bosch se ha mostrado muy jovial con los periodistas.

Cartagena 5.—8'20 n.

Mañana saldrá la escuadra de instruccion, para Mahon á donde llegará el sábado por la tarde.

Madrid 6.—1'15 mad.

Hoy se ha firmado la Real orden relativa al cange de moneda en Puerto-Rico.

Se dice que algún ministro indicó que el señor Cánovas había planteado la cuestion de confianza en el Consejo presidido por la Reina.

Madrid 6.—1'15 mad.

Se anuncia el ascenso de 349 primeros tenientes.

Los despachos recibidos de Londres insisten en afirmar la gran derrota sufrida por Maceo, aunque nada se sabe oficialmente.

Madrid 6.—9'30 m.

El señor Azcárraga ha desmentido la version indicando la posibilidad de que él se encargaría del mando superior de Cuba, pues nadie ha pensado en esto, y todos los ministros están conformes en la conveniencia de que continúe el señor Martinez Campos ejerciendo aquel mando.

Madrid 6.—10 m.

Se habla de que los jefes de todos los partidos asistirán á la manifestacion de protesta iniciada por el «Círculo Mercantil».

Un suelto oficioso desmiente la importancia que se ha querido atribuir á la entrevista celebrada por los señores Cánovas, Azcárraga y duque de Tetuan.

Madrid 6.—1'45 t.

Se sabe oficialmente que han sido derrotados los cabecillas Máximo Gómez y Maceo; tomándoles los campamentos y doce heridos que dejaron en el campo.

Se ha confirmado oficialmente que dos oficiales ingleses lucharon en dichas acciones unidos á nuestro ejército que como siempre se batió heroicamente.

Se ha firmado el Real decreto relativo á la repoblacion forestal.

Casino «El Isleño»

Se advierte á los señores socios del mismo, que desde el sábado próximo 7 del corriente y empezando á las nueve de la noche, quedará abierto el abono para las catorce funciones que se celebrarán en la presente temporada.

Así mismo se participa que la Sociedad juega el billete número 23.338 de la Lotería de Navidad.—Mahon 5 de Diciembre de 1895.—El Presidente. Andrés Coraní.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía de ópera italiana

DEBUT el sábado 7 Diciembre

Se pondrá en escena la preciosa ópera en cuatro actos del Mtro. Verdi, titulada,

La forza del destino

dirigida por el Mtro. D. Domenico Bellisimo.

REPARTO

El Marqués de Calatrava,	Sr. Rey
D.ª Leonora	Srta. Berjuli
D. Carlos de Vargas	Sr. Borgioli
D. Alvaro	Sr. Bogino
Preziosilla	Srta. Filibert
Padre Guardian	Sr. Banquells
Fray Meliton	Sr. Romo
Curra (camarera Leonor)	Sra. Monserrat
Alcalde, Trabuco, Cirujano	Sres. N. N.

Arrieros, labradores, labradoras, paisanos españoles é italianos, soldados españoles é italianos de todas armas, ordenanzas, reclutas, italianos, frailes franciscanos y mendigos.

La acción pasa en España y en Italia á mediados del siglo XIII.

PRECIOS

Palcos principales,	10'00 Ptas.
Id. plateas,	6'00 »
Id. 2.ª fila,	4'00 »
Id. 3.ª fila,	2'00 »
Butacas,	1'00 »
Sillas,	0'25 »
Entrada general,	0'50 »
Niños y soldados,	0'25 »

A las ocho en punto.

El domingo 8 se repetirá la misma obra.

NOTA.—Se estudian para poner en escena á la brevedad posible las óperas. La Sonámbula, Gioconda, I Pescatori di Perla, etc., etc.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía de ópera italiana

Se avisa al público que solo se permitirá la entrada á los ensayos á los señores empresarios, accionistas y abonados.—Mahon 5 Diciembre 1895.—La Empresa, José Sintés y C.ª

La Marítima

COMPANIA MAHONESA DE VAPORES

En vista de la frecuencia con que se observa la falta de exactitud en las manifestaciones de los cargadores, esta Sociedad se permite llamar la atención de los mismos sobre las advertencias contenidas en el dorso de los conocimientos, pues seria para ella muy sensible verse precisada, para cortar abusos, á exigir dobles fletes sobre los escesos que resultan, como en dichos conocimientos se autoriza.—Mahon 2 Diciembre de 1895.—El Director naviero, Juan F. Taltavull.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon de 1.º de Enero próximo de los BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA y de la DEUDA EXTERIOR.—Mahon 19 Noviembre 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

Esta Sociedad compra el cupon del vencimiento de 1.º de Enero próximo de valores del Estado y Locales.—Mahon 30 de Noviembre de 1895.—Goñalons, Carreras y C.ª

CUPONES CUBA Y EXTERIOR

VENCIMIENTO 1.º ENERO 1896

desde hoy se pagan con bonificación en el

CAMBIO MAHONÉS

8, INFANTA, 8.

Para alquilar

Lo están los magníficos altos de la casa Plaza de la Esplanada núm. 12. Para informes, Esplanada 21 y Ramis 25.

AVISO INTERESANTE

Desde hoy se esponderán los géneros en los precios siguientes:

Petróleo á 80 céntos. de pta. el litro.
Aceite de 1.ª á 60 céntos. la libra, por cuartanas á 4'60 ptas.

Aceite de 2.ª á 50 céntos. la libra, por cuartanas á 3'95 ptas.

Jabon pinta azul á 30 céntos. la libra de 400 gramos.

Jabon amarillo 1.ª á 30 céntos. la libra de 400 gramos.

Tres libras y tres onzas id. á 95 céntos.

Vino tinto propio del país á 45 céntos. el litro.

Vino tinto catalan á 35 céntos. el litro.

Vino blanco dulce á 75 céntos. el litro.

Jerez dorado seco á 1 pta. el litro.

Tienda de comestibles de Juan Carreras 90, INFANTA, 90.

Tegidos superiores de Menorca

En ropa blanca para sabanas, camisas, etc. Solicitados por su mucha duracion por ser todo hilo cáñamo superior.

CORDELERIA DE F. ESTOPARA

IGLESIA, 14.

TURRONES DE JIJONA

Se han recibido los legítimos como son Jijona, de Alicante y las ricas Peladillas de Alcoy en la estereria de la Plaza del Príncipe, núm. 17.

Pérdida

Desde la parroquia de Santa María á la Plaza de la Esplanada, se perdió un pendiente de oro forma de tornillo con una perla blanca. Se gratificará á la persona que lo entregue en esta imprenta donde se halla depositado su gemelo.

AVISO

Un joven de 23 años de edad desea hallar colocacion para servir ó para cochero. Sabe leer, escribir y guiar un bote. Con buenas referencias. En esta imprenta informarán.

CONFITERIA LA MAHONESA

Gran deposito de cera labrada

21, NUEVA, 21

El dueño de dicho establecimiento tiene el gusto de participar á este respetable público y á sus favorecedores haber recibido un legítimo surtido de cirios propios para iglesias, entierros, casas particulares, etc.

Las personas que gusten honrarle con algun pedido y quieren se les sirva el género á domicilio, queda encargado de hacerlo el Administrador de entierros don Ramon Prieto, representante de dicho establecimiento.

VINO

El tan acreditado vino tinto de 5 años de D. R. Femenias se vende á 3'50 ptas. los seis litros y á 60 céntos. de peseta el litro.

Vino del país de 1.ª á 2'50 ptas. los seis litros y á 45 céntos. de peseta el litro.

Por cuartars y medios cuartars se sirven á domicilio.

Arravaleta, 21.

VIA-CRUCIS

(PASOS)

Un librito en 8.º de 25 páginas, se venden en la imprenta de la calle del Bastion, núm. 39, al precio de 20 céntimos de peseta el ejemplar.

En venta

Un vergel de unas 16 barcillas cabida de semente de cáñamo con derecho de agua en abundancia situado en el término de esta ciudad y punto conocido por Fuente de 'n Simon. Informes en la Notaría de D. Miguel Aleñar.

En venta

Lo está una casa situada en esta ciudad y calle de San Elias señalada con los números 34 y 36. Informarán en la Notaría de D. Miguel Aleñar.

Para vender

Lo está la casa núm. 67 de la calle de Sta. Eulalia que forma esquina con la calle de S. Juan donde existe una cochera.

Para informes en Villa-Carlos cuartel de Calacorp, núm. 26.

Para alquilar

Lo están las casas núms. 5 y 6 de la Plaza del Retiro.

Para informes, calle Bastion núm. 35.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle de San Jorge núm. 23.

Informes: Plaza del Príncipe, núm. 4.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle de S. Fernando, núm. 37. Para informes calle de la Arravaleta, núm. 23.

Nodriz

Una primériza de 19 años de edad leche de pocos días desea criatura para amamantar. En esta imprenta informarán.

BUÑUELOS

Los habrá de ensaimada los domingos y dias festivos al precio de 50 céntimos de peseta la libra, en la calle del Bastion n.º 35 casa de don José Sintés Saüra, proveedor de la Real Casa.

Libretas de alquiler Listas de embarque

Bastion, 39.

Panadería «La Gavilla de Oro»

DE MÁRCOS MERCADAL NETTO

Se compran trigos del país, pagándose siempre que sean de recibo á 13 pesetas la cuartera con peso de 60 kilos, libre de los derechos de consumos.

En dicho Establecimiento se encontrarán para la venta:

Salvadillo fino á 12	pesetas los 64 kilos
Id. comun á 8	id. los 43 »
Salvado fino á 5	id. los 35 »
Id. comun á 4'50	id. los 29 »
Harina de 1.ª clase á 40	céntimos el kilo
Id. de 2.ª id. á 35	id. id.
Sémola de 1.ª id. á 0'30	ptas. el kilo; Id. de 2.ª id. á 0'26 id. id.

Tanto las harinas como los salvados proceden de trigo del país.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delas, ex-Diputado á Córtes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez,

Arravaleta, 3 MAHON

CANET Y PONS

EL BAZAR

¡¡Tápense que viene el frío!!!

CAPAS desde 15 Pts. UNA

¡500 CAPAS!

QUE SE HAN DE VENDER Ó REGALAR

Capas de todos precios y para todas las edades

PARA SEÑORA

Surtido de pañets para Capas.
Surtido inmenso de toda clase de telas, en algodón, hilo, ramio y seda.—Franelas de algodón y de lana desde UNA peseta la cana.

Nueva 39 y Hannóver 18

CANET Y PONS

BLOQUES IMP. PARPAL 20 céntos. pta. BASTION, 39 PARA 1896

TRAGES DE LANA DESDE 20 PESETAS

TRAGES DE ALGODON DESDE 12 PTAS.